EL SUSCRITO DIRECTOR DE TALENTO HUMANO DE LA PERSONERÍA DEBOGOTÁ D.C.
CERTIFICA:

La Personería de Bogotá D.C., como Órgano de Control del Distrito Capital que promueve la efectividad integral de los derechos de las personas e interviene y actúa como garante del respeto al ordenamiento jurídico por parte de las autoridades administrativas del Distrito Capital, además de ejercer la inspección y vigilancia de quienes cumplen funciones públicas en el Distrito Capital debe garantizar el cumplimiento de sus funciones misionales y de las metas establecidas en los proyectos de inversión para la vigencia 2024

Es por ello que para asegurar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y el cometido institucional se requiere el apoyo de contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el desarrollo de las acciones relacionadas con la administración y/o funcionamiento de la entidad, así como para la satisfacción de aquellas necesidades misionales que no pueden ser desarrolladas en su totalidad por los servidores dada la insuficiencia o inexistencia de personal calificado para atender la demanda de servicios institucionales.

En concordancia con lo anterior, la Personería de Bogotá D.C requiere celebrar contrato para ´´Prestación de servicios de apoyo en actividades de gestión documental relacionadas con la aplicación de instrumentos archivísticos, dentro del marco del proyecto de inversión 7719 ´´, en la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, con una persona natural que cumpla con el perfil requerido por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos en solicitud de la necesidad de contratación.

Que para satisfacer la necesidad planteada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, se requiere el siguiente perfil: ´´Título de formación técnica en: gestión documental, organización de archivos o afines. Alternativa: Aprobación de 4 semestres del plan de estudios de una carrera profesional.
´´, con : ´´No aplica´´, y con la siguiente experiencia: ´´Acreditar experiencia laboral hasta 12 meses´´.

Que de acuerdo con el perfil requerido por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, el Director de Talento Humano certifica que dentro de la planta de personal de la Personería de Bogotá (Marque con X según corresponda).

Inexistencia de personal de planta	
Insuficiencia de personal de planta	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización	

La presente se expide en Bogotá el día 29 de mayo de 2024 en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto No. 1068 de 2015, norma que compiló lo preceptuado en los Decretos 1737 de 1998 y 2209 de 1998 y de acuerdo con la solicitud realizada por William Alirio Fuentes Caballero, Subdirector de gestión documental y recursos fisicos.

Dada en cumplimiento del artículo 1 del decreto 2209 del 29 de octubre de 1998.

CARLOS EDUARDO TOVAR GALINDO
Director de Talento Humano

Proyectó: Lina Ramírez - Abogada de la Subdirección de Contratación
Revisó: Rafael Ignacio Castillo Fortich - Subdirector de Contratación

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co